

8615

David
16:50

que
10-04-06
escanear

Quito, 30 de marzo de 2006

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ATTN: Señor Superintendente de Compañías
Es su despacho.

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**
Ximena Valencia
S.A.U.

**REF: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA HANSEL Y
GRETEL CIA. LTDA.**

De nuestra consideración:

Quito USD 1,00

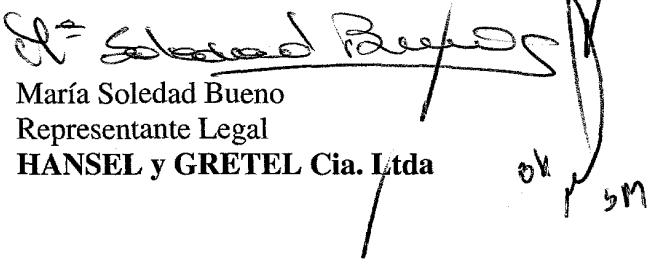
90285

Adjuntamos a la presente, un ejemplar de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía HANSEL y GRETEL Cia. Ltda., otorgada por el señor Marcelo Bueno Serrano a favor de la señora María Soledad Buenos y la señorita Victoria Bueno Serrano.

La mencionada escritura fue legalizada en la Notaría Cuadragésima con fecha 14 de marzo de 2006 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 27 de marzo de 2006.

Cualquier notificación la recibiremos en Romero Arteta Ponce Abogados , ubicados en la avenida 12 de Octubre N26-97 y Abraham Lincoln, Edificio Torre 1492, 8vo piso.

Atentamente,

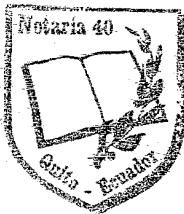

María Soledad Bueno
Representante Legal
HANSEL y GRETEL Cia. Ltda

OK
SM

Cesión registrada

10/abril/2006
DM

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

HANSELYGRETEL CIA. LTDA.

QUE OTORGA EL SR.

MARCELO BUENO SERRANO

A FAVOR DE LA SRA.

MARÍA SOLEDAD BUENO SERRANO; Y, SRTA.

VICTORIA BUENO SERRANO

CUANTÍA: USD. \$ 660,00

(DI

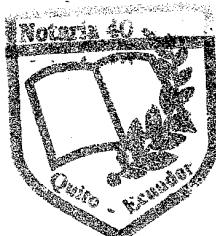
COPIAS)

S.V.

Ce_hansel

Escritura. N° 739.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día CATORCE (14) de MARZO del dos mil seis, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen por una parte el señor Marcelo Bueno Serrano, por sus propios derechos; y, por otra parte la señora María Soledad Bueno Serrano, por sus propios derechos; y, por otra parte la señorita Victoria Bueno Serrano, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado el primero con capitulaciones matrimoniales, divorciada la segunda y soltera la tercera, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR



NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase insertar una de la cual conste la Cesión de participaciones de la Compañía HANSELYGRETEL CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.-

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte y en calidad de cedente el señor Marcelo Bueno Serrano, de estado civil casado con capitulaciones matrimoniales, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y plenamente capaces.- Por otra parte comparece la señora María Soledad Bueno Serrano, de estado civil divorciada y la señorita Victoria Bueno Serrano, de estado civil soltera, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, plenamente capaz.-

CLÁUSULA SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- a) La Compañía HanselyGretel Cia. Ltda., se constituyó por escritura pública otorgada el veintisiete de noviembre de dos mil ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dos de enero del dos mil uno.-

CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el seis de febrero del dos mil seis por unanimidad se resolvió aprobar la cesión de seiscientas sesenta participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 1,00) cada una de la siguiente manera:

Cedente	Cesionario	Valor	Participaciones
Marcelo Bueno Serrano	Victoria Bueno Serrano	330	330
Marcelo Bueno Serrano	María Soledad Bueno Serrano	330	330

En virtud de lo manifestado el cedente transfiere a favor de las cessionarias, y dejan expresa constancia de estar de acuerdo con el presente contrato y

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



renuncian a cualquier reclamación posterior que pudiera surgir.-

CLÁUSULA CUARTA.- En virtud de esta transferencia el Capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

Nombre de los Socios	# de Participaciones	Capital Social
Victoria Bueno Serrano	990	990
Maria Soledad Bueno Serrano	1.010	1.010
Total	2.000	2.000

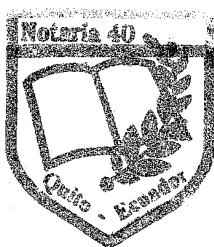
OK
SM

CLÁUSULA QUINTA.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se emitirá los nuevos certificados del cedente y cessionarios.- CLÁUSULA SEXTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía

HANSELYGRETEL CIA. LTDA.- CLÁUSULA SÉPTIMA.- Los gastos

que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor de la cessionaria será de cuenta del cessionario.- CLÁUSULA OCTAVA.- Se acompaña como documentos habilitantes, el acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía HANSELYGRETEL Cia. Ltda., en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la cesión de las participaciones en favor de las Cessionarias, así como el certificado del gerente, y copia de las capitulaciones matrimoniales.- Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.- (firmado) doctor Juan José Salgado, abogado con matrícula profesional número cinco mil ciento cincuenta y ocho (N° 5158) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE

LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz,



se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman
juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



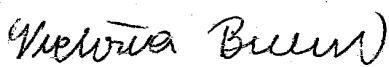
f) Sr. Marcelo Bueno Serrano

c.c. 130280628-0



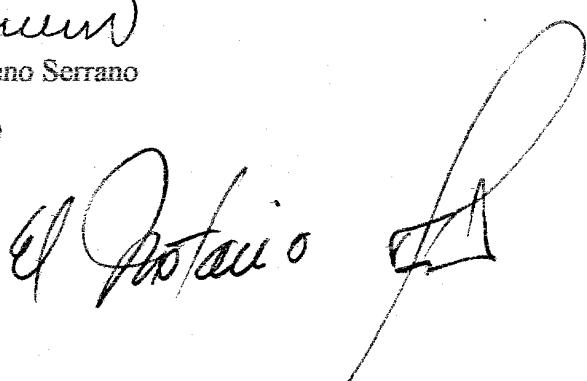
f) Sra. María Soledad Bueno Serrano

c.c. 130409026-5

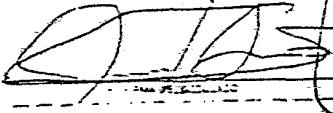


f) Sra. Victoria Bueno Serrano

c.c. 130249803-0



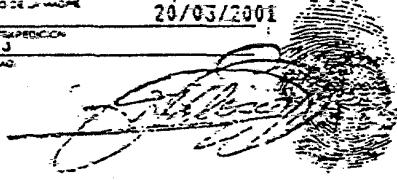
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CITUDADANIA N° 170280628-0
SEDELCCE CIUDADANIA
BUENO SERRANO MARCELO ANTONIO
13 JUNIO 1950
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO 003-1 0087 03855
PROV. PROV. QUITO
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1950



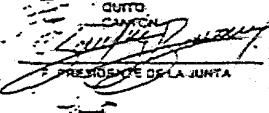




REPUBLICA DEL ECUADOR
CITUDANIA N° 8314494447
CASAJO MARIA VICTORIA REQUEJAH
SECUNDARIA COMERCIANTE
LEONARDO BUENO
MARIA SERRANO
QUITO
LUGAR DE VOTACION 20/03/2001
20/03/2013
LUGAR DE CADUCACION

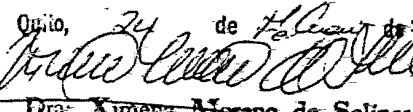


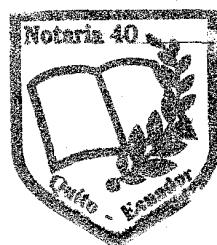
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

173-0041 1702806280
NUMERO CEDULA
BUENO SERRANO MARCELO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTAL




De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2383 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se muestra exhibió.

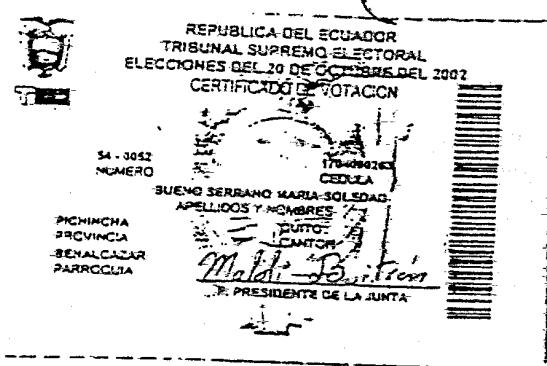
Quito, 20 de Febrero de 2003

Dra. Ximena Morena de Solines
NOTARIA SEGUNDA



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

LULIANA	*****	1444444444
SCIPACO		
SEÑOR	COMERCIANTE	
MARCO RUYO		
LA SERENADA		
8	15/09/2002	
8/2004		
REN	0247762	
Pec		

~~25 Silver Quins~~

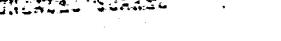


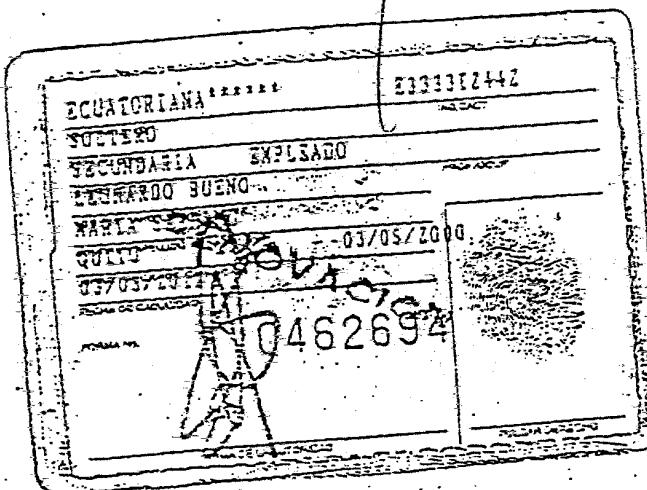
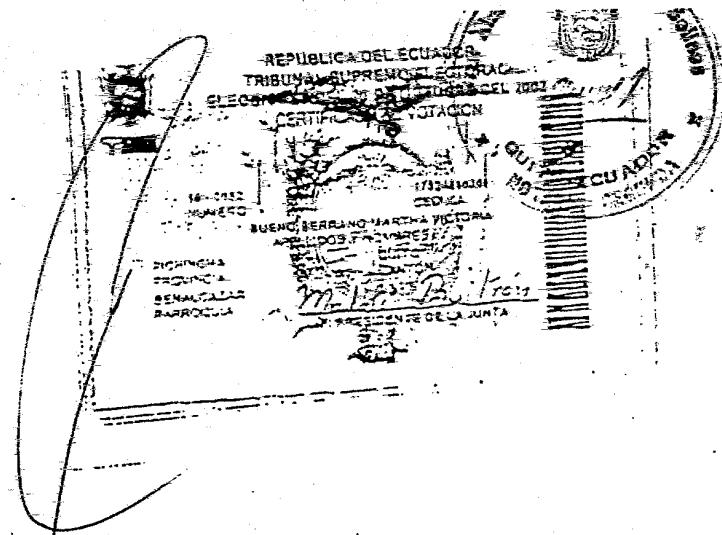
De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1º del Decreto N° 2336 publicado en el Registro Oficial N° 554 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 18º de la Ley Notarial CEPN/1960 que la copia que antecede es igual al documento que se le exhibió.

Quito, 134 de febrero de 2003

Dr. Vicente Moreno de Solines



REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSACION	
COCULACION CIUDADANIA N. 170246603-0	
BUENO SERRANO MARTHA VICTORIA	
27 DE OCTUBRE - 1948	
ESTADO CIVIL QUITO/GONZALEZ SERRANO	
006-1 0048 07828	
PICHINCHA QUITO	
GONZALEZ SERRANO 1398	
	



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 13 de la Ley N° 16.630 que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

al documento que se me otorga
Quito, 24 de Febrero de 2003

Quito, 23 de Septiembre de 1885
Alma de la Patria, Alma de la Patria
Firmado: Ximena Moreno de Solines

ESTÁRIA SEGUNDA



Dr. Oswaldo Mejia Espinoza

COPIA INTEGRA

NACI.

MATRI.

DEFU.

0020
REPUBLICA DEL ECUADOR
MARGINA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

1641

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 4 Pág. 65 Acta 1.263

En Quito 541006017 provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y DOS de MARZO de mil novecientos SETENTA Y SEIS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de : 220376

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : MARCELO ANTONIO BUENO SERRANO nacido en Quito-PICHINCHA el 13 de JUNIO de 1950 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión COMERCIANTE con Cédula Nº 17-0280528 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de LEONARDO BUENO y de MARIA SERRANO

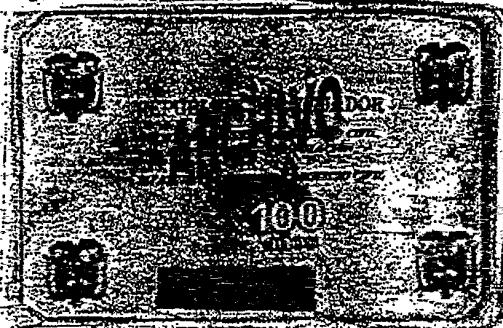
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : MARIA VICTORIA REQUENA MORENO nacida en SAN FELIPE-CHILE el 18 de FEBRERO de 1956 de nacionalidad CHILEANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº P. 455 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de Hugo REQUENA TABORGAS y de MARIA MORENO RAMIREZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 22 DE MARZO DE 1.976

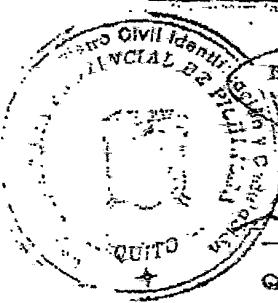
En este matrimonio legitimaron a su hija común llamada

OBSERVACIONES:

FIRMAS



ANIO: Fecho: Día: 103. A.C.
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ESTADO ECUATORIANO
COPIA
ES ESTA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE MANTIENE EN LA DIRECCION PROVINCIAL Y CANTONAL
CONFORME AL ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICO



Quito,

03 OCT 2009

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

D) Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, mé decla-
rada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

D) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

Jefe de Oficina

NOTA: El presente Matrimonio de conformidad con el Art. 53 de la Ley Reformatoria al Código Civil, publicado en el Registro Oficial N° 239, de fecha 18 de Agosto de 1.989. Los conyuges MARCELO ANTONIO BENO SERRANO y MARIA VICTORIA RECUENA MORENO, celebran Capitulaciones Matrimoniales, ante el NOTARIO VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO, de fecha 12 de Mayo de 1.995. Documento que se archiva con el N° 95-007. Quito, 17 de Mayo de 1.995.

JEFE DE OFICINA

JOM

Año Tomo

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE
TIENE EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y O
CONFIERO DE ACUERDO AL ART
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
C E R T I F I C O

RAZÓN: Es compulsa de la copia que
foja (s) me fue presentada.

Quito a, 14 MAY 2002

03 OCT 2002

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA HANSELYGRETEL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy martes a los 6 días del mes de febrero del dos mil seis, a las diez horas, en las oficinas de la Empresa, ubicadas en el Mall el Jardín se reúnen en Junta General Universal ordinaria de socios de la Compañía HanselyGretel Cia. Ltda., los siguientes socios:

El Señor Marcelo Bueno Serrano por sus propios derechos y representaciones de 660 participaciones del valor de un dólar cada una.

La señorita Victoria Bueno Serrano por sus propios derechos y representaciones de 660 participaciones del valor de un dólar cada una.

La señora María Soledad Bueno Serrano por sus propios derechos y representaciones de 680 participaciones del valor de un dólar cada una.

Preside la sesión el señor Marcelo Bueno Serrano en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario la infrascrita Gerente la señora María Soledad Bueno Serrano

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quorum legal y reglamentario y los socios deciden constituirse en Junta General Universal Ordinaria, por lo que la declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre la cesión de participaciones de Marcelo Bueno Serrano en favor de María Soledad Bueno Serrano y Victoria Bueno Serrano.

Marcelo Bueno Serrano cede 660 participaciones del valor de un dólar cada una a favor de la señorita Victoria Bueno Serrano la cantidad de 330 participaciones de un dólar cada una, y a favor de María Soledad Bueno Serrano la cantidad de 330 participaciones del valor de un dólar cada una en virtud de la presente cesión el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACION
Victoria Bueno Serrano	990
María Soledad Bueno Serrano	1010
TOTAL	2000

Se procede a resolver el primero y único punto del orden del día y se lo aprueba por unanimidad, autorizando a la Gerente para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión hasta su notificación a la Superintendencia de Compañías.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas. Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.

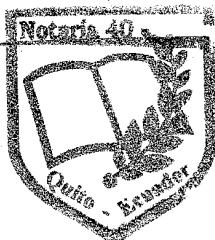
Victoria Bueno

Srta. Victoria Bueno Serrano
SOCIA

Marcelo Bueno
Sr. Marcelo Bueno Serrano
SOCIO-PRESIDENTE

Soledad Bueno

Sra. María Soledad Bueno Serrano
SOCIA- SECRETARIO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CERTIFICACION

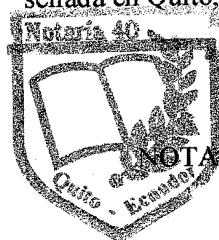
Mediante Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía HanselyGretel Cia. Ltda. de fecha 6 de febrero del 2006, se autorizó la cesión de participaciones de 660 participaciones del señor Marcelo Bueno a favor de la señorita Victoria Bueno Serrano en la cantidad de 330 y de la señora María Soledad Bueno Serrano en la cantidad de 330, quedando el capital social de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACION
Victoria Bueno Serrano	990
Maria Soledad Bueno Serrano	1010
TOTAL	2000

Atentamente;

Sra. Soledad Bueno
Sra. María Soledad Bueno Serrano
Gerente

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HANSELYGRETEL CIA. LTDA., que otorga el señor Marcelo Bueno Serrano, a favor de la señora María Soledad Bueno Serrano y señorita Victoria Bueno Serrano, firmada y sellada en Quito, a los catorce días del mes de marzo de dos mil seis.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

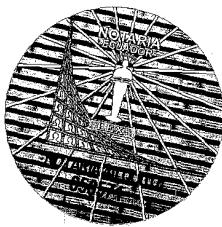
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Tome nota al margen de la escritura matriz de constitución, de compañía denominada HANSELYGRETEL CIA. LTDA., de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, mediante la cual el señor Marcelo Bueno Serrano Cede Seiscientas sesenta participaciones a favor de la señora María Soledad Bueno Serrano y señorita Victoria Bueno Serrano, a razón de trescientas treinta participaciones sociales a cada una, firmada y sellada en Quito, a los catorce días del mes de marzo de dos mil seis.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGESIMO CANTÓN QUITO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2 del REGISTRO MERCANTIL de dos de Enero del dos mil uno, a fs 2, tomo 132 correspondiente a la Constitución de la compañía **“HANSELYGRETEL CIA LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintisiete de Marzo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

